



CIRCULAR No. 600

02 de noviembre de 2016

DE: Financiera

PARA: DIRECCION DE NUCLEO

ASUNTO: Presupuesto vigencia 2017

Cordial saludo,

En atención al tema del asunto, esta Secretaría se permite comunicarles que para la vigencia 2017, los Presupuestos de los diferentes Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira, deberán ser elaborados y aprobados conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, numeral 1; artículo 2.3.1.6.3.8. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES, numeral 1; artículo 2.3.1.6.3.7. PRESUPUESTO ANUAL, hecho del cual deberá quedar la evidencia respectiva.

Es preciso tener en cuenta para la elaboración del presupuesto, lo dispuesto en el acuerdo No. 8 de 2014 ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en lo pertinente a los fondos de servicios educativos.

Con relación al plazo para la presentación del presupuesto ante la Secretaría de Educación Municipal, será hasta el 3 de diciembre de 2016, en medio físico con radicado de archivo del municipio, y a través de correo electrónico a la siguiente dirección: fsepereira2016@gmail.com.

Atentamente,



JOSE OCTAVIO GARCIA HOYOS
Profesional Universitario

Proyectó y elaborado por: Jose Octavio Garcia Hoyos